

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

114**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ALMUDENA ORTIZ MARTIN LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 20 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 403/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JORGE MAURICIO BERRIOS GARCIA frente a UNITED EUROPHIL SA sobre Procedimiento impugnación sanciones (art.114 y ss LPL) se ha dictado la siguiente resolución:

Archivar la demanda presentada por D./Dña. JORGE MAURICIO BERRIOS GARCIA contra UNITED EUROPHIL SA. por no haber sido subsanado/s el/los defectos de los que la misma adolecía dentro del plazo legal establecido.

Incorpórese el original al Libro de autos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D./Dña. JORGE MAURICIO BERRIOS GARCIA**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecinueve de abril de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/14.323/17)

